



Radicado: D 2025070001334

Fecha: 28/03/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DESIGNACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto Ordenanzal No.0494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 de 29 de junio de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ordenanza No. 34 de 2010, se concedió facultades al Gobernador para crear el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, orientado a la promoción y fomento de la cultura, las artes, en sus diversas manifestaciones y la conservación y divulgación de la Memoria y Patrimonio del Departamento de Antioquia.
2. El Gobernador en ejercicio de las facultades descritas expidió el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 de 29 de junio de 2011, creando el Insituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Que el Decreto 02132 de 2011 modificó el Decreto 02120 de 2011 y en su artículo 1° estableció que el Consejo Directivo del Insituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia quedara conformado, entre otros miembros, por un representante designado por el Gobernador de Antioquia.
4. Que de conformidad con lo descrito, en el decreto citado se hace necesario designar a la Doctora **LAURA GALLEGO MOSCOSO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.035.419.251, como representante designada por el Gobernador en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA.
5. Que con fundamento en concepto favorable emitido por la Secretaría General del Departamento, con radicado 2025020011265 del 21 de marzo de 2025, no se evidencia que la Doctora **LAURA GALLEGO MOSCOSO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.035.419.251, presente inhabilidad o incompatibilidad alguna que le impida ser designada por el Gobernador en el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DESIGNACIÓN"

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

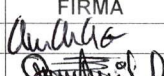
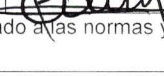
Artículo 1º. Designar a la Doctora **LAURA GALLEGO MOSCOSO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.035.419.251, como representante designada por el Gobernador en el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		25/03/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		26/03/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		26-03-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			